

## ADENDA 2 AMPLIACIÓN CUPOS

### PROGRAMA PARA LA PROMOCIÓN DE LA CONVIVENCIA

Convocatoria Nro. 2 Para Beneficiarios Del PEAMA Sumapaz Para El Periodo Académico 2025-1

Que la Dirección de Bienestar de Sede Bogotá, a través del programa para la **promoción de la convivencia público la “CONVOCATORIA Nro. 2 PARA BENEFICIARIOS DEL PEAMA SUMAPAZ PARA EL PERIODO ACADÉMICO 2025-1”**

**Que la “CONVOCATORIA Nro. 2 PARA BENEFICIARIOS DEL PEAMA SUMAPAZ PARA EL PERIODO ACADÉMICO 2025-1” fue modificada en su cronograma mediante adenda No 1.**

Que, surtidas las etapas del proceso de inscripción y revisión de documentación, se observó por parte del equipo del Programa para promoción de la Convivencia una mayor cantidad de inscritos que cumplían los requisitos establecidos en la convocatoria.

Que de conformidad con los objetivos indicados en la resolución 056 de 2011, de la Dirección de Bienestar Universitario de Sede Bogotá, el Programa de Promotores de convivencia procura por un acompañamiento integral para los estudiantes, que les permita mejorar su nivel de vida y su desempeño académico, mediante su participación en actividades para la promoción de los valores institucionales de convivencia en la Universidad, realizando labores administrativas, logísticas o de apoyo en las diferentes dependencias que lo soliciten.

Que de conformidad con los recursos con que cuenta el programa en el marco de los convenios 3752 de 2015, 318 de 2022 y 322 de 2023 suscritos con la Agencia ATENEA, se observa la posibilidad de ampliación de la cobertura de **todos los inscritos que cumplan requisitos en la “CONVOCATORIA Nro. 2 PARA BENEFICIARIOS DEL PEAMA SUMAPAZ PARA EL PERIODO ACADÉMICO 2025-1”**

Que, en virtud de lo anterior, se modifican el numeral 1 y el numeral 7 de la **“CONVOCATORIA Nro. 2 PARA BENEFICIARIOS DEL PEAMA SUMAPAZ PARA EL PERIODO ACADÉMICO 2025-1” de la siguiente forma:**

1. Cupos disponibles:

40 cupos disponibles para estudiantes de pregrado pertenecientes al PEAMA Sumapaz, liderado por la Dirección Académica, de la Universidad Nacional de Colombia – Sede Bogotá.

7. Cronograma de la convocatoria Nro. 2.

FECHA DE PUBLICACIÓN	Fecha inicio: del 6 de junio de 2025 Fecha de cierre el 10 de junio de 2025 Hora de cierre 11:59 am.
ACTIVIDAD	Publicación de la convocatoria
DESCRIPCIÓN	<p>Portal único de convocatorias Secretaría de Sede: <a href="https://convocatoriasbogota.unal.edu.co/promotores-de-convivencia">https://convocatoriasbogota.unal.edu.co/promotores-de-convivencia</a></p> <p>Inscripción de los estudiantes ingresando usuario y clave institucional. Diligencie el siguiente formulario: <a href="https://forms.gle/uOqa1c8OAvO7lXe19">https://forms.gle/uOqa1c8OAvO7lXe19</a></p> <p>Bienestar Sede: <a href="http://bienestar.bogota.unal.edu.co/convocatorias.php">http://bienestar.bogota.unal.edu.co/convocatorias.php</a></p> <p>Inscripción de los estudiantes ingresando usuario y clave institucional. Diligencie el siguiente formulario: <a href="https://forms.gle/uOqa1c8OAvO7lXe19">https://forms.gle/uOqa1c8OAvO7lXe19</a></p>

FECHA DE INSCRIPCIÓN	Del 6 al 7 de junio de 2025 Hora de cierre de inscripción: 11:59 am
ACTIVIDAD	<p>Entrega de documentos que demuestren el siguiente factor agravante:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>● Condición discapacidad</li> <li>● Condición de embarazo</li> <li>● Ser padre o madre</li> <li>● Ser damnificado-a de catástrofe natural o antrópica</li> <li>● Ser víctima del conflicto armado</li> <li>● Ser desplazado</li> <li>● Ser víctima de violencia intrafamiliar</li> </ul> <p>Medio de entrega: Subir documentos en un solo archivo, en formato PDF en el formulario de Google, el cual estará habilitado en las mismas fechas y horas de la convocatoria:</p>

	<p>Notas:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Quienes reportan hijos, deberán adjuntar registro civil.</li> <li>• Los documentos de condición de discapacidad o estado de embarazo deben ir refrendados por el Área de Salud de la Dirección de Bienestar Universitario.</li> <li>•</li> </ul>
--	---

FECHA DE EVALUACIÓN	11 de junio de 2025
ACTIVIDAD	Evaluación de la convocatoria y revisión factores agravantes.
DESCRIPCIÓN	Revisión de documentos adjuntos en el formulario de Google.

FECHA DE RESULTADOS	El 12 de junio de 2025
ACTIVIDAD	Publicación de Resultados finales: Lista de estudiantes adjudicados y elegibles.
DESCRIPCIÓN	<p>Los resultados puede verlos en:</p> <p>Portal único de convocatorias Secretaría de Sede: <a href="https://convocatoriasbogota.unal.edu.co/">https://convocatoriasbogota.unal.edu.co/</a></p> <p>Link de Bienestar Sede: <a href="https://bienestar.bogota.unal.edu.co/convocatorias.php">https://bienestar.bogota.unal.edu.co/convocatorias.php</a></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Se enviará correo electrónico a los estudiantes adjudicados.</li> <li>• Verificación de documentación para inicio de vinculación.</li> </ul>

FECHA	A partir del día 12 de junio de 2025
ACTIVIDAD	Se inicia proceso de vinculación de estudiantes adjudicados

DESCRIPCIÓN	<p>Se inicia proceso de vinculación:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• La Resolución de vinculación será remitida al correo electrónico institucional.</li> <li>• Notificación a través de correo electrónico al funcionario responsable de la supervisión de actividades, para el cumplimiento de la Resolución de vinculación.</li> </ul> <p>NOTA: En caso que el estudiante elegible no responda la notificación o no entregue los documentos requeridos en los tiempos informados por correo electrónico máximo 2 días, se entenderá que no está interesado en la vinculación y se procederá a vincular al estudiante inmediatamente siguiente de la lista de elegibles.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Los estudiantes deben realizar el procedimiento de Creación de Terceros siguiendo las instrucciones:</li> <li>• Infografía División Financiera Creación de Terceros: <a href="https://drive.google.com/file/d/1jRpNFcdUHwRld8XAFf3XLelBHtplBodJ/view?usp=drive_link">https://drive.google.com/file/d/1jRpNFcdUHwRld8XAFf3XLelBHtplBodJ/view?usp=drive_link</a></li> <li>• Link Banco de Terceros: <a href="https://portalfinanciero-cloud.unal.edu.co/Portal/#/Login">https://portalfinanciero-cloud.unal.edu.co/Portal/#/Login</a> Ingresar con el correo institucional: Banco de Terceros Crear o actualizar mis datos: (Información de habeas data, dar autorización y continuar con el proceso.) Diligenciar los datos que solicita. Adjuntar los documentos que son (Certificación bancaria reciente, Nequi o Daviplata o la que tenga, y copia de la Cédula)</li> </ul>
-------------	--

FECHA	A partir del día 16 de junio de 2025
ACTIVIDAD	Se inicia ejecución de actividades.
DESCRIPCIÓN	<p>Se inicia:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Se convocará a los estudiantes para iniciar el cumplimiento de actividades en las diferentes dependencias de la</li> </ul>

	<p>Dirección de Bienestar y de la Vicerrectoría de la Sede.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Así mismo, se organizarán los estudiantes para las diferentes estrategias de apoyo en las dinámicas de prevención y autocuidado que se vienen desarrollando en la Sede Bogotá.</li> <li>• Se asignarán en los proyectos que vienen generándose en las Áreas de Bienestar, para llevar a cabo procesos de capacitación integrales.</li> </ul>
--	---

#### 8. Compromiso del beneficiario:

Con el fin de motivar la responsabilidad social como parte del proceso de formación integral, el estudiante que reciba el apoyo económico deberá:

- a) Realizar las actividades presenciales en el campus en fecha y horario concertado para tal fin, según su horario académico.
- b) Cumplir con las horas de capacitación que se requieran; y con las horas de seguimiento psicosocial lideradas por el Programa de Convivencia y Cotidianidad.
- c) El estudiante Promotor de Convivencia no podrá realizar actividades que vayan en contravía de la Normatividad de la Universidad.
- d) Mantener una comunicación permanente con el Programa para la Promoción de la Convivencia, el Programa de Convivencia y Cotidianidad y la Coordinación del PEAMA Sumapaz.
- e) Comunicar cualquier situación que se presente en relación con sus actividades en la dependencia asignada.
- f) Asistir a las actividades de seguimiento programadas por el Programa de Convivencia y Cotidianidad y la Coordinación del PEAMA Sumapaz.
- g) Tramitar el pago mensual mediante Certificado de Cumplimiento radicado en el aplicativo de la Sección de Tesorería, cuando haya realizado las horas estipuladas en la Resolución.
- h) Acoger, respetar y cumplir las normas de convivencia establecidas en la Universidad Nacional de Colombia, estipuladas en el Acuerdo 044 de 2009 del CSU y el Compromiso Ético Institucional Resolución 11 del 2018.
- i) Participar en los procesos de actualización de normatividad, directrices institucionales y capacitaciones.
- j) Reportar al Programa para la Promoción de la Convivencia, al Programa de Convivencia y Cotidianidad y la coordinación del PEAMA Sumapaz, si obtiene alguna nueva oportunidad de vinculación durante el semestre, que le impida continuar como Promotor de Convivencia.
- k) Cumplir con las obligaciones asignadas, establecida en la Resolución de vinculación.

#### 8. Causales de exclusión de la lista de elegibles y de la estrategia.

Son causales de desvinculación del programa para la Promoción de la Convivencia, además de los requisitos y condiciones establecidas por la normatividad, las siguientes:

1. Cancelación de periodo académico que le sea autorizado por las instancias académicas de la facultad.
2. Haber sido sancionado por una falta disciplinaria grave o especialmente grave (ver: Cap., VII Acuerdo 044 de 2009. CSU).
3. Por comprobarse que hubo alteración de documentos por el estudiante, para resultar adjudicatario de un cupo en el Programa.
4. Por el incumplimiento, sin justa causa de las actividades y horas establecidas en la Resolución.
5. Pérdida de calidad de estudiante.
6. Por Movilidad académica.
7. Por superar un salario mínimo mensual legal vigente en apoyos socio-económicos por parte de la Sede Bogotá de la Universidad.

---

Para más información se puede comunicar:

Programa para la Promoción de la Convivencia: [promotores\\_bog@unal.edu.co](mailto:promotores_bog@unal.edu.co)

Programa de Convivencia y Cotidianidad: [convivencia\\_bog@unal.edu.co](mailto:convivencia_bog@unal.edu.co)

Teléfono: 3165000 Ext. 17213

NANCY JEANET MOLINA ACHURY  
Directora de Bienestar

LUCIA EDELMIRA GARZÓN BOJACÁ  
Asesora en Derechos Humanos